

PONGO EN CONOCIMIENTO. SOLICITO PRORROGA.-

Al Sr. Juez Civil y Comercial Común de la 2º Nominación.-

**JUICIO: “CARDOZO BENIGNO S/ CONCURSO PREVENTIVO”
EXPTE N° 287/14.-**

FAUSTO MARTÍN GOMEZ, apoderado del actor, con domicilio constituido en casillero de notificaciones N° 23282228289; a V. S. respetuosamente digo:

I.- Que vengo por este escrito a poner en conocimiento que mi representado, en aras a dar cumplimiento con la verificación de crédito de la AFIP y conforme lo solicitara el apoderado de la misma, ha requerido a dicha repartición mediante la presentación de nota electrónica la extracción de la deuda que corresponde regularizar ya que en el sistema web (MIAFIP) la misma no aparece ni tiene opción de pago. De esta manera una vez que la misma sea visualizada en dicho sistema se procederá al pago correspondiente y/o acogimiento a forma de pago según sea posible. En tal sentido adjunto constancias de trámites administrativos realizados ante la AFIP, solicito se agreguen y se tengan presentes.-

II.- En virtud a lo expuesto solicito se conceda prórroga a mi representado a los efectos que la AFIP proceda a extraer y poner a disposición de mi representado en el sistema web de la misma los conceptos a regularizar. Cabe resaltar que siendo este el único medio (web) de acceso, trámite y regularización del crédito verificado, es absolutamente necesario que la AFIP proceda a realizar dicha extracción; por ello solicitamos se conceda plazo a esos efectos o bien se suspendan los plazos que a la fecha estuvieran corriendo.

Proveer de conformidad

por ser JUSTICIA.-